

VIALES Y ESTACIONAMIENTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción del capital social para condonar dividendos pasivos

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace publico que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 6 de octubre de 2004, acordó reducir el capital social en treinta y nueve mil doscientos cincuenta euros con once céntimos de euro (39.250,11), quedando fijado en trescientos nueve mil trescientos veintinueve euros con ochenta y nueve céntimos de euro (309.329,89), con la finalidad de condonar dividendos pasivos no satisfechos, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, pasando el valor nominal de cada una de ellas de 6,01 euros, a 5,333274 euros.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de mayo de 2005.-La Administradora única, Carmen Alfaro.-28.189.

VICTORIA VALORES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta general de accionistas de la sociedad, con carácter ordinario y extraordinario, que se celebrará en el domicilio social de la compañía, sito en Madrid, en la calle Prim, 14, el día 27 de junio de 2005, a las diez horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en su caso, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2004, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado período.

Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2004.

Tercero.-Cese, nombramiento y/o renovación de Auditores y Administradores.

Cuarto.-Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias.

Quinto.-Adaptación a la nueva legislación de Instituciones de Inversión Colectiva. Exclusión de cotización en Bolsa de Valores. Solicitud de admisión a otros sistemas o mercados organizados de negociación. Adaptación a la Ley 26/2003 y normas de desarrollo. Modificación y nueva redacción total o parcial de los Estatutos sociales. Sustitución, en su caso, de la entidad encargada del registro contable de las acciones de la sociedad.

Sexto.-Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Séptimo.-Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y los Estatutos sociales. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de examinar en el domicilio social y de obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como el informe de auditoría de cuentas y el informe de gestión, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias en su caso propuestas y el informe de los Administradores justificativo de las mismas.

Madrid, 31 de mayo de 2005.-Jacobo Ybarra Muñoz, Secretario del Consejo de Administración.-30.003.

VILANOVA PARK, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 31 de marzo de 2005, se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en la ciudad de Barcelona, calle Roger de Llúria, número 20, 3-1-B, a las doce horas del día 29 de junio de 2005, en primera convocatoria y, si fuera necesario, en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2004.

Segundo.-Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de distribución de resultados, y de la gestión social llevada a cabo por el órgano de administración correspondiente al ejercicio 2004.

Tercero.-Aprobación del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y el informe de los Auditores de cuentas.

Barcelona, 24 de mayo de 2005.-El Presidente del Consejo de Administración, Terencia Casas Boladeras. 29.964.

VITRO CRISTALGLASS, S. L.

Junta General Ordinaria de Socios

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Vitro Cristalglass, S. L.», de 31 de marzo de 2005, se convoca a los Socios a Junta General Ordinaria, a celebrar en la localidad de Fuenlabrada (Madrid), en el Hotel Ciudad de Fuenlabrada, situado en la Carretera de Fuenlabrada a Pinto, Kilómetro 20, M-506, el día 30 de junio de 2005, a las diez horas de su mañana, en primera convocatoria (y para el caso de que, por no alcanzar el quórum legalmente necesario, dicha Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, la Junta queda igualmente convocada en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora el 1 de julio de 2005), con el fin de deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión, tanto de Vitro Cristalglass, S. L., como de su Grupo Consolidado de Sociedades, así como de la propuesta de aplicación del resultado de Vitro Cristalglass, S.L. y de la gestión de su Consejo de Administración, todo ello referido al Ejercicio social que finalizó el 31 de Diciembre de 2004.

Segundo.-Adopción de los acuerdos que procedan en relación con el Auditor de Cuentas de la Compañía y de su Grupo Consolidado de sociedades: Renovación o nombramiento.

Tercero.-Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Derecho de información: Se hace constar que los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la Compañía, o solicitar a ésta que les sea remitida de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que, en relación con los puntos del Orden del Día, van a ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluidos el texto íntegro de las propuestas de acuerdos y los preceptivos informes, en su caso.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta General convocada los partícipes que sean titulares de participaciones sociales inscritas a su nombre en el libro registro de socios con cinco días de antelación a la celebración de la misma, y lo acrediten mediante cualquier forma admitida por la legislación vigente.

Fuenlabrada, 31 de marzo de 2005.-El Secretario del Consejo, Francisco Romero Ramos.-31.267.

VIUDA DE ESCLUSA E HIJOS, S. A.

AMPLIACIÓN DE CAPITAL SOCIAL

Anuncio de apertura del período de suscripción preferente

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de «Viuda de Esclusa e Hijos, Sociedad Anónima», celebrada en segunda convocatoria el día 6 de mayo de 2005, acordó la reducción de capital a cero para compensar pérdidas y simultáneo aumento del capital social, con arreglo a los siguientes términos y condiciones:

1. Reducción y aumento de capital simultáneos: Dada la reducción del capital social a cero acordada para compensar pérdidas, previa su compensación con la totalidad de las reservas sociales, mediante la amortización y cancelación de la totalidad de las acciones nominativas de la sociedad, números 1 al 10.000, ambos inclusive, y con el fin de restablecer el equilibrio patrimonial de la compañía, se acuerda aumentar simultáneamente el capital social en la cifra de 60.200 euros, que deberá quedar desembolsado mediante aportaciones dinerarias en efectivo metálico por importe de 60.200 euros.

2. Tipo de emisión de nuevas acciones: La ampliación de capital se lleva a cabo mediante la emisión de 60.200 nuevas acciones nominativas, de 100 euros de valor nominal cada una, con una prima de emisión de 352 euros por acción, numeradas correlativamente de la 1 a la 602, ambas inclusive, libres de toda clase de gastos e impuestos que graven la emisión.

3. Suscripción: Los accionistas podrán ejercitar su derecho de suscripción preferente sobre las nuevas acciones emitidas en proporción al valor nominal de las acciones que posean con carácter previo a su amortización y cancelación por el acuerdo de la Junta General de Accionistas adoptado en la indicada fecha.

La suscripción deberá efectuarse en el plazo de un mes, a contar desde el día de la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», mediante carta dirigida al Administrador Único de la sociedad indicando expresamente las acciones que desean suscribir en primera y, en su caso, en segunda vuelta, indicando que el desembolso se efectúa en metálico. Transcurrido dicho plazo, las acciones nuevas que no hayan sido suscritas se ofrecerán a los accionistas que hayan ejercitado su derecho de suscripción preferente en la primera vuelta, en proporción a los porcentajes suscritos por cada uno de ellos, quienes dispondrán de un plazo adicional de dos (2) días naturales a contar desde el día siguiente a la finalización de la primera vuelta, para suscribir y desembolsar las mismas. Si tras esta segunda vuelta quedasen acciones por suscribir, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Tercero.-Desembolso: Los suscriptores de las acciones nuevas que desembolsen las acciones suscritas en efectivo metálico deberán, dentro del plazo de suscripción, ingresar en la cuenta número 0182 2337 71 0010733568 abierta a nombre de la sociedad en la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, el importe total correspondiente al valor nominal más la prima de emisión de las acciones suscritas.

Contra el recibo del total ingreso en dicha cuenta se les entregarán los títulos definitivos, en la forma y fecha que la Administración Social considere a su elección conveniente.

Cuarto.-Derechos: Los accionistas que lo sean por virtud de las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos y vienen sujetos a las mismas obligaciones que los anteriores.

La Pobra de Lillet, 25 de mayo de 2005.-El Administrador único, don Joan Cunill Carbonell.-29.496.

ZAPATOS PARÍS, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Cinco de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 76/05 de este Juzgado, seguido a instancia de Manuel López